

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 73

Fecha: 18/07/2018

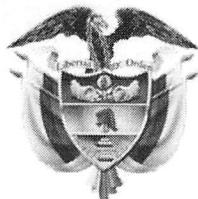
Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 31 005 2016 00094	Acción de Reparación Directa	OLGA NELLY URQUIJO DE CASTILLA	CAPRECOM E.P.S.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia APLAZAR LA AUDIENCIA FIJADA PARA EL DIA 18 DE JULIO DE 2018 Y SE FIJARA PARA EL DIA VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 10:30 AM	17/07/2018	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA
EN LA FECHA 18/07/2018
Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

MAYRA ALEJANDRA ORTIZ FRAGOZO
SECRETARIO





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, diecisiete (17) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control: Reparación Directa
 Demandante: Olga Nelly Urquijo de Castilla y Otros
 Demandado: CAPRECOM E.P.S.
 Radicado: 20001-33-31-005-2016-00094-00

Visto el informe secretarial que antecede, y el memorial allegado por el Apoderado Judicial de la parte demandante, visible a folios 234 a 325 del expediente, por medio del cual solicita aplazamiento de la celebración de la audiencia inicial programada para el día dieciocho (18) de julio de 2018 a las 9:30 a.m., toda vez que el doctor **CÉSAR AUGUSTO ORTIZ MORENO** tiene incapacidad médica. En consecuencia este Despacho dispone:

PRIMERO: Aplazar la audiencia inicial fijada para el día **dieciocho (18) de julio de 2018 a las 9:30 a.m.**, conforme a lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO: Por Secretaría se informe a los Apoderados de las partes y al Agente del Ministerio Público, que por dicha circunstancia se aplazará la audiencia inicial para el día **veinticuatro (24) de octubre de 2018, a las 10:30 a.m.** Contra el presente auto no procede ningún recurso, según lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Notifíquese y Cúmplase,

Dexter Emilio Cuello
 DEXTER EMILIO CUENLO VILLARREAL
 Juez Quinto Administrativo del Circuito de Valledupar

GMMP

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
 DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
 SECRETARIA
 18 JUL 2010
 Por acuerdo de la Corte
 Se notificó el auto anterior a las personas que no fueran
 presentes en la audiencia.
 TONIA
 SECRETARIO